



OAU-101-2017

Manizales, 26 de Enero de 2017

Señor (a)  
NO NO  
NO APLICA  
Manizales

Asunto: Respuesta caso: **2276 - 2017**

De acuerdo con la solicitud realizada por usted:

El quejoso manifiesta que en la casa 41 del el conjunto cerrado balcones de la palma, el propietario en el balcón de la propiedad tiene a un perro que permanentemente al sol y al agua, el espacio es reducido por ello el manifiesta que se está evidenciado un maltrato animal por parte del propietario de la mascota.

Nos permitimos informarle lo siguiente:

La Inspección Novena Urbana de Policía, ubicada en la calle 65 a carrera 34 esquina del barrio Fátima, informa que lo consignado en la queja con radicado 2276 de 2017, por ser de competencia de este despacho, se oficiará al Albergue animal para que practiquen visita y emitan concepto con relación al estado de salud del canino; para tramitar el respectivo proceso, por presunto maltrato animal.

Proyectó respuesta

Dany Alejandro Ocampo Yela  
Inspección Novena Urbana de Policía

Cordial saludo,

Alcaldía de Manizales

